

Cayhuayna, 13 de enero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0038-2021-UNHEVAL, del 15.FEB.2021, se RECONFORMÓ el **COMITÉ PERMANENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, quedando integrado por los siguientes profesionales:

**TITULARES:**

- |  |            |
|--|------------|
| 1.1. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Presidente |
| 1.2. Director General de Administración    | Miembro    |
| 1.3. Jefe de la Unidad de Informática      | Miembro    |

**SUPLENTE:**

- |   |            |
|---|------------|
| 1.4. Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control | Presidente |
| 1.5. Jefe de la Unidad de Abastecimiento          | Miembro    |
| 1.6. Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión    | Miembro    |

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 017-2022-UNHEVAL-URH/J, del 12.ENE.2022, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 038-2021-UNHEVAL, que conformó el "COMITÉ PERMANENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN", realizando la propuesta correspondiente en atención a la objetividad y transparencia del proceso de selección de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 y disposiciones complementarias que autorizan la contratación de personal bajo el dispositivo legal en mención; asimismo, se encuentra alineado a la actualización de los documentos de gestión vigentes; de acuerdo al siguiente detalle:

**DEBE DECIR:**

1° (...)

**TITULARES**

- |   |            |
|---|------------|
| 1.1 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos                   | Presidente |
| 1.2 Director General de Administración                      | Miembro    |
| 1.3 Director de la Oficina de Tecnologías de la Información | Miembro    |

**SUPLENTE**

- |  |            |
|--|------------|
| 1.4 Coordinador de la Unidad Funcional de Escalafón y Control  | Presidente |
| 1.5 Jefe de la Unidad de Abastecimiento                        | Miembro    |
| 1.6 Coordinador de la Unidad Funcional de Procesos de Admisión | Miembro    |

Que el Rector, estando al pedido, remite el caso a Secretaría General, con Proveído N° 0042-2022-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1°. RECONFORMAR el **COMITÉ PERMANENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, quedando integrado por los siguientes profesionales: por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

**TITULARES**

- |   |            |
|---|------------|
| 1.1 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos                   | Presidente |
| 1.2 Director General de Administración                      | Miembro    |
| 1.3 Director de la Oficina de Tecnologías de la Información | Miembro    |



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0031-2022-UNHEVAL

-02-

**SUPLENTE**

- |     |  |            |
|-----|--|------------|
| 1.4 | Coordinador de la Unidad Funcional de Escalafón y Control  | Presidente |
| 1.5 | Jefe de la Unidad de Abastecimiento                        | Miembro    |
| 1.6 | Coordinador de la Unidad Funcional de Procesos de Admisión | Miembro    |

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*[Signature]*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AJurídica  
UTransparencia  
OGCalidad URH  
DIGA OTInformación  
UFEyC UFPAmisión  
UAbastecimiento  
Interesados File Archivo